

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de diciembre dos mil diecinueve (2019)

Dentro del proceso ordinario promovido por **FABIOLA MUNERA TOBON**, contra **COLPENSIONES**, como sólo está pendiente la liquidación de las costas procesales la misma se realiza a cargo de la **parte demandante**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Primera Inst.:

\$ 535.600,00

Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.:

\$ -0-

Valor de las agencias en derecho Corte Suprema de Justicia.:

\$ 4.000.000,00

TOTAL COSTAS:

\$ 4.535.600,00

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por **FABIOLA MUNERA TOBON**, contra **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el **ARCHIVO** del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 19 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO